

CONSTANCIA: El presente proceso y memorial anexo se recibió en este Despacho el 20 de septiembre del 2022, procedente del centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de la Ciudad. Armenia Q., septiembre 28 del 2022.



NORA LONDOÑO LONDOÑO
Secretaria.

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Armenia Q., septiembre veintiocho del dos mil veintidós.

Atendiendo la solicitud que antecede elevada por el apoderado judicial de la parte demandante dentro del presente proceso **Ejecutivo Singular** promovido por el señor **CARLOS ALBERTO ARANGO ARBELAEZ** en contra del señor **CESAR FRANCO VALENCIA** y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 599 del Código General del Proceso, **SE DECRETA EL EMBARGO Y POSTERIOR SECUESTRO** del porcentaje que posee el demandado señor **CESAR FRANCO VALENCIA** en el Inmueble LOTE No. 14 sector Don Jaca distinguido con la Matricula inmobiliaria No. 080-110727, inscrita ante la oficina de Registro e instrumentos públicos de la ciudad de Santa Marta (Magdalena). **LÍBRESE** el oficio respectivo al señor Registrador de Instrumentos Públicos de Santa Marta (Magdalena).

Notifíquese,



ABEL DARIO GONZALEZ

Juez.

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 29 de septiembre del 2022. No. 176.



NORA LONDOÑO LONDOÑO
SECRETARIA

a.l.c.t.

Firmado Por:
Abel Dario Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eba0fbb6946f830d24388600c41d29566a7d6376cc5ce7faa50b2b5a5bef93a8**

Documento generado en 27/09/2022 04:49:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>